



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022

16 de mayo de 2022.-



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

La solicitud presentada por la Directora del recientemente creado Jardín de Infantes Nro. 910 del Barrio Salinas de nuestra ciudad, Sra. PATIÑO GABRIELA ALEJANDRA, DNI. 31.522.743, requiriendo la posibilidad de la provisión de diversos elementos para el equipamiento administrativo, didácticos, educativos, libros, útiles escolares, para el rincón de juegos, etc. y de televisor y parlante de sonidos necesarios para el funcionamiento de esa institución educativa, recientemente creada e inaugurada, y

CONSIDERANDO:

Que la inauguración de este Jardín, esperado por toda la comunidad, es un importante acontecimiento para este Gobierno Municipal en razón que las instalaciones donde funcionará fueron ejecutadas en inmuebles que fueran cedidos por este Ejecutivo Municipal al efecto, en un barrio de gran densidad de población y rodeado de otros centros poblacionales, en los cuales habitan familias en algunos casos con carencias, por lo cual, es intención dotarlo de todas las comodidades y elementos que hagan a un brindar un excelente servicio de enseñanza, entendiéndose que, el nivel inicial de la instrucción en niños es primordial para su desarrollo futuro por lo cual se dará curso favorable a la solicitud presentada por su Directora,

Que la naturaleza del gasto que demande la aplicación de este Programa se encuadra en los preceptos que determina la Ley de Financiamiento Educativo instituidos por la Ley 26.075, específicamente cuando en uno de sus ítems establece *"promover estrategias y mecanismos de asignación de recursos destinados a garantizar la inclusión y permanencia escolar de niños, niñas y jóvenes"* *"permitiendo favorecer la igualdad de oportunidades en el sistema educativo nacional"*, especialmente en lo que hace al fondo de infraestructura escolar,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de Pesos TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS con 42/100 (\$ 348.252,42) al JARDÍN de INFANTES N° 910 de esta ciudad, recientemente inaugurado, representado por su Directora, Sra. PATIÑO GABRIELA ALEJANDRA, DNI. 31.522.743, con destino a la adquisición de diversos elementos para el equipamiento administrativo, didácticos, educativos, libros, útiles escolares, juguetes para el rincón de juegos, etc., y de un televisor y un parlante de sonidos necesarios para el desarrollo y funcionamiento de esa institución educativa, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a emitir el valor precedentemente consignado a favor de la firma de los proveedores de los elementos requeridos, conforme el siguiente detalle:

- LEIVA CINALLI, Sergio Gregorio, CUIT. 20-25063176-7, por la suma de Pesos CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS (\$ 40.622,00);
- Sampietro Hogar de SORBA S.R.L., CUIT. 30-70783071-5, por la suma de Pesos OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 88.997,00);
- VOLONTE Mariano Abelardo, CUIT. 23.31211909-9, por la suma de Pesos CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE (\$ 47.529,00);



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

- GRANDE MA de BUSACCA PAOLA EDITH, CUIT. 27-28984714-1, por la suma de Pesos CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS con 82/100 (\$ 113.536,82);
- TURBY TOY S.A., CUIT. 30-70858538-2, por la suma de Pesos CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE con 60/100 (\$ 57.567,60)

El subsidio otorgado es con cargo a rendir cuentas por parte de la responsable de la institución beneficiaria.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 01- Actividad Central 01- Actividad Especifica 03- 5.1.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio-

DECRETO NRO....979

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte